



SEPTIMO CUARTO, SEACMO-  
 RABONIS, AÑO VA 1671. Y  
 SESENTA Y NOVENA  
 DE JUNIO.

Yo Mañilla deubisim. A vos de junio de mill e ses-  
 cientos y noventa y no, se juntaron a hacer la elec-  
 cion de sus señores que esta se deve hacer y hacer  
 por el día quince y quatro de junio de cada un año  
 seantiaga en su por da con se hallarse en esta vi-  
 lla de señores don frans de quixano unallos caualle-  
 ro del orden de santiaago capitán de cauallos con  
 con goberna los y justicia mayor de la ciudad y je-  
 nio de repartido en que se reparte en la ciudad  
 siendo en la por quisa sobre la muerte de don A-  
 lonso carreno quixos Alcalde de dicho en la elección  
 antecedente, con la jurisdiccion ordinaria en las  
 cosas de real de pacto de su Magestad y seño un de su real  
 consejo de las ordenes y por haver fenecido el ha-  
 quisa y ser la primera averia para el dicho Mañilla  
 de dicho y otros de dicho no, de la administracion  
 de los diez y siete nomas para el dicho  
 diez y quatro de dicho diente y no poder nom-  
 brar, de dicho que en su nom de administracion  
 local de jurisdiccion y abes Alcalde de los y no  
 por en am con cardanillos y el que quise y ser  
 bio labara de real Alcala quando su seño de  
 samio la jurisdiccion ordinaria en su hauer que  
 cada sus penso por dicho año en dicho quisa  
 y por ser en el tiempo de su seño el que lo sea en el  
 Mañilla por los raciones de feridas y las de mag